



Resolución Jefatural No. 025-94-AGN/J

Lima, 07 de Febrero de 1994

Vista, la Carta de fecha 07 de diciembre de 1993, remitida por los doctores Ricardo Noriega Ríos y Elvira Alvarez M., Apoderado General y Apoderado Especial del Banco Continental, respectivamente, solicitando la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los fondos documentales propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor, según calificación del Comité Evaluador de Documentos del Banco Continental que, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe Técnico, recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S. Nº 022-75-ED, la Ley 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento D.S. Nº 008-92-JUS, es el organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en la reunión del día 22 de diciembre de 1993;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S. Nº 008-92-JUS, D.S. 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, perteneciente al Banco Continental Sede Central y Sucursales de Iquitos y Pucallpa, así como de los Ex-bancos Amazónico, Nor Perú y De Los Andes, a propuesta del Banco Continental con opinión favorable de su Comité Evaluador de Documentos, con excepción del año 1988, según expediente que forman parte de la presente Resolución.





Resolución Jefatural No. 25-94-AGN/J

.. /

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa coordinará, supervisará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la conservación de las muestras documentales del Banco Continental, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
EBA/lvc.